

LA AGENCIA DEL ISBN COMENZARÁ A COBRAR POR SUS SERVICIOS EL PRÓXIMO 12 DE DICIEMBRE

- *Al igual que ocurre en el resto de países europeos, serán los editores quienes asuman el coste de este servicio que hasta ahora recaía en las arcas públicas*
- *Los ingresos obtenidos del cobro de los servicios servirán exclusivamente para cubrir los gastos de funcionamiento de la Agencia, tal y como establece la normativa internacional del ISBN*
- *La desaparición de la subvención del Ministerio y de la Generalitat en 2012 supondrá una adecuación de las tarifas para asegurar la financiación de la Agencia. El objetivo de la Agencia del ISBN es que en próximos ejercicios las tarifas puedan ajustarse a la baja.*
- *A lo largo de 2011, la Federación de Gremios de Editores (FGEE), que gestiona la Agencia, ha tenido que asumir, hasta el inicio del cobro de estas tarifas, parte de los costes de la Agencia del ISBN y, además, ha invertido más de 120.000 euros para desarrollar una plataforma que permita la gestión telemática de los nuevos servicios puestos en marcha*
- *Los nuevos servicios de la Agencia del ISBN española la equiparan al resto de agencias de los países de nuestro entorno*

La Agencia del ISBN (Internacional Standard Book Number) comenzará a cobrar por sus servicios a partir del próximo 12 de diciembre, tal y como establece el convenio firmado el pasado mes de noviembre entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Cataluña y que tiene una duración de cuatro años.

Hasta finales de 2010, el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Cataluña, que tiene transferida esta competencia, se encargaban de la gestión de la Agencia ISBN. En esa fecha, la FGEE, en virtud de un acuerdo firmado y que ahora ha sido renovado, asumió la gestión en España del Internacional Standard Book Number (ISBN), al igual que ocurre en otros países europeos.

En ese acuerdo, la FGEE se comprometía, además de realizar una renovación profunda de la Agencia adaptándola a las necesidades actuales de la edición de libros, a derivar el coste de los servicios que ofrece, que hasta ahora recaían en las arcas públicas, a los propios editores. Los

ingresos obtenidos del cobro de los servicios servirán exclusivamente para cubrir los gastos de funcionamiento de la Agencia, tal y como establece la normativa internacional del ISBN.

Para llevar a cabo el traspaso de la gestión y adecuar los servicios a estas nuevas necesidades de editores y usuarios, durante 2010 y 2011 la FGEE ha contado con una subvención del Ministerio de Cultura y de la Generalitat que ha cubierto sólo en parte los gastos en los que la Agencia ha incurrido en este tiempo. Esta subvención ha permitido ajustar unas tarifas que deberían haber entrado en vigor en julio de este año pero que, por diversos retrasos administrativos en su aprobación por parte del Ministerio de Cultura y de la Generalitat, no han podido aplicarse hasta ahora. Estas subvenciones desaparecerán en 2012, por lo que serán los editores quienes tendrán que asumir totalmente los costes de la Agencia, lo que conllevará la necesaria adecuación de las tarifas del ISBN.

Las tarifas aprobadas para lo que resta de 2011 y para 2012, son las siguientes:

Tarifas de la Agencia ISBN para 2011 - 2012								
Primera asignación	Un único ISBN (autor-editor)		10 ISBN		100 ISBN		1.000 ISBN	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Alta Editorial y Prefijo/ISBN	45€	45€	90€	90€	295€	295€	1.045€	1.045€
Catalogación	Gratuita	Gratuita	Gratuita	50€	Gratuita	300€	Gratuita	2.500€
TOTAL	45€	45€	90€	140€	295€	595€	1.045€	3.545€

Prefijos adicionales	Un único ISBN (autor- editor)		10 ISBN		100 ISBN		1.000 ISBN		10.000 ISBN	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Prefijo/ISBN	45€	45€	45€	45€	250€	250€	1.000€	1.000€	6.000€	6.000€
Catalogación	Gratuita	Gratuita	Gratuita	50€	Gratuita	300€	Gratuita	2.500€	Gratuita	20.000€
TOTAL	45€	45€	45€	95€	250€	550€	1.000€	3.500€	6.000€	26.000€

Tarifas 2011 - 2012		
Informes y Datos	Tarifa Fija +	Cada registro
	50€	0,3€

Urgente: tarifa ADICIONAL aplicable a cualquiera de los servicios anteriores	Gestión en 24 horas
	50€

Estas tarifas se encuentran en línea con lo que se cobra en países de volúmenes editoriales similares al español. No obstante, a diferencia de lo que ocurre en otros países, en España se

seguirá ofreciendo gratuitamente la información a las diferentes bases de datos de la Administración y de entidades del sector.

Si bien el cobro de los servicios no será aplicado hasta el próximo 12 de diciembre, desde que la FGEE se hizo cargo de la gestión de la Agencia del ISBN, a finales de 2010, ha asumido parte de los costes de la Agencia y, a la vez, introduciendo mejoras con el fin de simplificar los trámites para la solicitud de registro en el ISBN, así como para impulsar la relación de los editores con la Agencia a través de Internet. En este sentido, la FGEE ha realizado una inversión que supera los 120.000 euros para desarrollar una plataforma tecnológica que permita la gestión telemática de los servicios que presta la Agencia del ISBN.

La puesta en marcha de las inscripciones telemáticas está permitiendo reducir de una manera significativa los plazos de tramitación. El objetivo es conseguir que, en 2012, el sistema telemático sea el único existente y suprimir por completo las solicitudes en papel que realizan actualmente.

La Agencia del ISBN ha puesto en marcha, además, otras mejoras que permiten hacer más sencilla la notificación de reimpressiones y la validación de los formularios por medios electrónicos. Asimismo, se ha desarrollado un formulario para que los autores-editores puedan solicitar los ISBN desde la Web, servicio que hasta ahora no estaba disponible.

En los primeros diez meses de funcionamiento de la nueva Agencia se ha procedido a la tramitación de 111.224 formularios, un 5% más que en el mismo periodo de 2010. Asimismo se han incorporado a la base de datos del ISBN un total de 96.051 fichas bibliográficas, un 28% más. El número de nuevas editoriales incorporadas al sistema se ha incrementado un 62% con respecto al mismo periodo de 2010, hasta alcanzar las 489, y se ha incrementado el número de prefijos asignados (1.294) en un 25%. Hay que señalar, además, que unas mil editoriales se han incorporado ya al sistema de comunicación telemática.

El ISBN es un sistema internacional que otorga a cada libro un código numérico único. Esta especie de código de barras de los libros permite coordinar y normalizar la identificación de cualquiera de ellos, utilizar herramientas informáticas para su localización y facilitar la circulación en el mercado editorial. En España, el ISBN se implantó en 1972. Las reglas de numeración del ISBN son elaboradas por la Agencia Internacional del ISBN, con sede en Londres, que autoriza y coordina las agencias de grupo, entre ellas, la española.